



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA



Dirección de
Investigaciones

CONVOCATORIA DIN 05 – FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE ALTA CUANTÍA

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ELEGIBLES PARA SER PRESENTADOS A ENTIDADES DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL

Objetivo

Conformar un Banco de Proyectos de Investigación elegibles para ser presentados a entidades de carácter nacional e internacional cuyos recursos externos superen la cuantía de 200 mil dólares en efectivo.

Participantes

Pueden participar:

- Los investigadores, adscritos a grupos de investigación activos de la Universidad, que se encuentren a Paz y Salvo por todo concepto ante la Dirección de Investigaciones al cierre de la Convocatoria DIN 04 de 2017 (21 de marzo de 2017).

Financiamiento

Se apoyará el número de proyectos establecidos por cada Facultad acorde a los montos definidos por las mismas y según disponibilidad presupuestal. Ver Anexo B. Proyectos y montos por Facultad.

Las solicitudes, descritas a continuación, deben radicarse antes del 30 de Octubre de 2017:

- **Personal:** honorarios (servicios profesionales)
- **Viáticos y gastos de viaje:** viáticos y tiquetes
- **Inscripciones:** eventos académicos (seminarios, cursos, congresos, simposios)

Aclaraciones del Financiamiento:

- Para esta convocatoria no se aceptan cambio de rubros.

Términos de referencia

1. La Convocatoria financiará la formulación de un proyecto según los términos de referencia de la entidad a la cual se desea presentar.
2. El grupo proponente escogerá la entidad financiadora.
3. El monto por solicitar a la entidad financiadora debe ser superior a 200 mil dólares en efectivo.
4. En la formulación del proyecto la Universidad participará con recursos en especie.
5. Se privilegiarán propuestas que se enmarquen en los planes de desarrollo gubernamentales, áreas de la OCDE u Objetivos del Milenio y que permitan beneficiar comunidades del departamento.
6. Gestionar el aval institucional de la UPTC para la presentación del proyecto a la entidad financiadora.
7. La Convocatoria pretende que los proyectos logren criterios de conveniencia, oportunidad, solidez técnica, solidez financiera y solidez ambiental, por tanto los recursos destinados pueden ser usados para alcanzar este fin.
8. Debe estar claro el componente científico que se realizará en el proyecto. No debe confundirse con consecución de contratos de extensión que no involucran componentes de ciencia y tecnología. Se debe consultar la Guía sectorial N° 2 de Programas y Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación del Departamento de Planeación Nacional (DNP).
9. Las propuestas podrán ser presentadas por un grupo o alianza de dos o más grupos. En todo caso cada grupo solo podrá participar con una propuesta.
10. El investigador principal debe estar a Paz y Salvo por todo concepto, ante la Dirección de Investigaciones, a la fecha de cierre de la convocatoria. Adicionalmente, el grupo al que se encuentra adscrito el investigador podrá tener máximo dos de sus integrantes con un proyecto en estado en mora.



11. El perfil de la propuesta y el respectivo plan de inversiones deben diligenciarse en los formatos establecidos por la Agencia Presidencial de la Cooperación Colombia (APC-Colombia) y radicarse en la Dirección de Investigaciones.
12. El investigador principal debe ser un profesor de la UPTC (de planta u ocasional) adscrito a un grupo de investigación. Para el caso de los profesores ocasionales, debe especificarse en la propuesta un profesor de planta, adscrito al mismo grupo de investigación, el cual realizará la ejecución financiera del proyecto.
13. Los recursos que no se ejecuten en los tiempos establecidos serán reasignados.
14. La Dirección de Investigaciones solicitará el aval del Comité de Ética para la Investigación Científica de todos los proyectos inscritos en el aplicativo Convocatorias DIN, acorde con la normatividad.

Requisitos mínimos para radicar la propuesta en la Dirección de Investigaciones

1. Carta de presentación del proyecto donde el investigador principal exprese que acepta todos los términos de la Convocatoria. Esta carta será suscrita por el investigador principal con el visto bueno manifestando que ha sido informado el líder del grupo. En el caso de los docentes ocasionales deberá ir suscrita adicionalmente, por el docente de planta que ejecutará los recursos.
2. Perfil de la propuesta y el plan de inversiones según los formatos de APC-Colombia.
3. Evidencia (captura de pantalla) del SGI del registro de los investigadores adscritos al grupo (semilleros, jóvenes investigadores, estudiantes de maestría o doctorado, coinvestigadores).
4. Para los proyectos pertenecientes a las actividades de investigación/creación en Arte, Diseño y Arquitectura, evidencia (captura de pantalla) del GrupLAC del área de conocimiento y líneas de investigación declaradas por el grupo de investigación.
5. En caso de ser necesario adjunte los documentos de acuerdo con la Circular DIN del 27 de junio del 2014 para obtener el aval del Comité de Ética (instrumento: entrevista, encuesta y otros; consentimiento informado, asentimiento, entre otros).

Procedimientos de trámite

Por parte de los Investigadores participantes:

1. Inscribir los proyectos en el aplicativo de convocatorias y adjuntar los requisitos requeridos antes de la fecha y hora de cierre de la convocatoria.
2. Subir al aplicativo los documentos anexos que se referencien en el proyecto.

Por parte de la Dirección de Investigaciones:

1. Verificar que el investigador principal este a Paz y Salvo por todo concepto, ante la Dirección de Investigaciones, a la fecha de cierre de la convocatoria. Adicionalmente, el grupo al que se encuentra adscrito el investigador podrá tener máximo dos de sus integrantes con un proyecto en estado en mora. Lo anterior, será verificado por la Dirección de Investigaciones.
2. Someter las propuestas a pares académicos. La evaluación se realizará acorde con los criterios establecidos en el apartado "Criterios de selección" de esta convocatoria.
3. Publicar los resultados de la convocatoria.
4. Responder las inquietudes que los investigadores tengan en el proceso de selección y evaluación de los proyectos.

Por parte del Comité de Ética:

1. En los casos de las áreas de biología, medicina veterinaria y zootecnia y medicina y psicología, asegurar que cada uno de los proyectos en el área de tenga en cuenta los principios éticos de investigación y los propios de la disciplina o campo en el cual está adscrito. Los evaluadores externos o internos en las demás áreas, harán la revisión ética de los proyectos según las directrices dadas por el Comité de Ética para la Investigación Científica de la UPTC considerando las especificidades temáticas de la Facultad respectiva.

Compromisos

En caso de que la propuesta sea seleccionada en esta convocatoria, el responsable del proyecto será el investigador principal y el grupo al cual pertenece, quienes se comprometen a:

1. Suscribir acta de compromiso de ejecución del proyecto, donde se indicarán los productos entregables.
2. Los productos entregables de esta convocatoria serán:



- a. Aval institucional debidamente tramitado ante la Universidad para ser presentado a la entidad financiadora.
- b. Proyecto formulado según los requerimientos de la entidad escogida por el grupo de investigación. En el caso de proyectos presentados al Sistema General de Regalías, se deberá presentar el concepto de sometimiento y cumplimiento de los requisitos de un proyecto de SGR por parte de la Oficina de Planeación Departamental (Gobernación de Boyacá o estamento definido por la Gobernación para este fin). Para el caso de otro organismo de financiación, se debe presentar evidencia de que el proyecto está siendo evaluado por los expertos de la entidad.
3. Los participantes del proyecto se comprometen a respetar los derechos morales de autor y de entregar contenidos lícitos que no vulneren derechos de terceras personas, tales como la intimidad y el buen nombre, entre otros. En consecuencia, cada participante asume personalmente las sanciones legales que generen la vulneración a lo anterior, exonerando de responsabilidad a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC).
4. En lo relacionado con la propiedad intelectual (derechos de autor, propiedad industrial, variedad vegetal o animal) el grupo de investigación y cada uno de los responsables del proyecto se compromete a ceder a la UPTC los derechos patrimoniales de los productos que se generen resultado del proyecto.
5. El grupo de investigación debe responsabilizarse de obtener las licencias o permisos necesarios en caso de ser requeridos para la ejecución o publicación de resultados del proyecto.
6. Los integrantes del grupo deberán asistir al menos a dos cursos de actualización y formación (capacitaciones) que la Dirección de Investigaciones programe; por lo menos un integrante del grupo deberá asistir por curso programado.

Criterios de selección

1. El investigador principal debe estar a Paz y Salvo por todo concepto, ante la Dirección de Investigaciones, a la fecha de cierre de la convocatoria. Adicionalmente, el grupo al que se encuentra adscrito el investigador podrá tener máximo dos de sus integrantes con un proyecto en estado en mora. Lo anterior, será verificado por la Dirección de Investigaciones.
2. La selección de los proyectos se realizará en estricto orden de puntaje.
3. En caso de empate entre dos o más propuestas, el desempate se hará teniendo en cuenta la mayor productividad del grupo en los últimos dos años (2015-2016). En caso de persistir el empate, se asignará prioridad al grupo cuyo director tenga el mayor título académico.
4. El puntaje mínimo aprobatorio será de 70 puntos.
5. Criterios de evaluación:

Criterio	Puntaje
Personal científico (último nivel de formación de los investigadores adscritos al proyecto).	20
Categorización del grupo, según resultados de la convocatoria Colciencias 737 de 2015 Grupo A1: 25 puntos Grupo A: 20 puntos Grupo B: 15 puntos Grupo C: 10 puntos Grupo D y Reconocidos: 5 puntos	25
Calidad técnica del proyecto: ¿el problema o necesidad está bien delimitado y describe de manera concreta la situación a cuya solución, entendimiento o comprensión contribuye la realización del proyecto?	30
Coherencia entre el método, el problema, los objetivos propuestos y el presupuesto total del proyecto.	25
Todo proyecto, en cada uno de sus componentes, debe tener en cuenta las Consideraciones Éticas para la Investigación Científica (Circular del 27 de junio del 2014).	No se considerarán los proyectos que no cumplan con los principios éticos

Firma de acta de compromiso e inicio del proyecto

Una vez publicados los resultados definitivos, el aplicativo Convocatorias DIN permitirá generar el acta de compromiso, la cual deberá ser firmada y enviada por este mismo sistema según el plazo establecido en la convocatoria. Si el grupo beneficiario no remite el acta de compromiso, se entenderá que desiste de su



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

interés de ser beneficiado por la convocatoria y se procederá a seleccionar el siguiente proyecto según estricto orden de puntaje.

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

Cronograma de la convocatoria

ACTIVIDADES	FECHAS
Apertura de la convocatoria	22 de febrero de 2017
Cierre de la convocatoria y recepción de propuestas en la DIN	21 de marzo 8:00 AM de 2017
Evaluación por pares	22 de marzo a 21 de abril de 2017
Resultados preliminares	25 de abril de 2017
Reclamaciones	Del 26 al 28 de abril de 2017
Resultados definitivos	2 de mayo de 2017
Generar y enviar acta de compromiso por el aplicativo Convocatorias DIN	Del 3 al 5 de mayo de 2017
Inicio del proyecto	Entre el 3 y 5 de mayo de 2017
Entrega de compromisos	Hasta el 5 de mayo de 2018

ENRIQUE VERA LÓPEZ
Vicerrector de Investigación y Extensión

USO INTERNO



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS

RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte
PBX 7405626 Tunja